



## **DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL CONJUNTA NRO. 06/19**

ROSARIO, 25 de abril de 2019.

**VISTO:** Disposición Técnico Registral Conjunta Nro.22/2018 y el proceso de modernización y reforma del Estado Provincial, con el objetivo de incorporar progresivamente nuevas tecnologías a los trámites, de modo de dotarlos de mayores niveles de eficiencia, transparencia y accesibilidad a fin de mejorar los procedimientos de gestión internos tendiente a la simplicidad de la gestión pública.

### **CONSIDERANDO QUE:**

El ordenamiento diario es de vital importancia para el engranaje registral, ya que, el asiento de presentación abre la mecánica inscriptora, establece las prioridades entre las registraciones, indica el inicio de los plazos registrales, de las oponibilidades y del perfeccionamiento de los derechos, de acuerdo a lo establecido en la legislación civil y registral.

Los artículos 19 ley 17.801 y 34 Ley 6435 establecen que la fecha y numero de presentación asignado determinaran la prioridad entre dos o más inscripciones o anotaciones relativas al mismo inmueble y de lo cual deriva todas las consecuencias jurídicas en cuanto a las oponibilidades en las registraciones.

El proyecto de mesa de entradas digital, en desarrollo por la Secretaria de Gestión Pública, el cual conlleva a la reorganización eficiente en el ingreso y procesamiento de la documentación.

Atento a la proximidad de la implementación del nuevo sistema de Mesa de Entradas Única Digital, para lo cual la unificación de los horarios de apertura de la Mesa de Entradas resulta imperioso.



Por ello y lo establecido en dicha ley y Resolución, en el artículo 75 de la Ley Provincial 6435 y Decreto Nro. 0772/2018.

**EI SECRETARIO DE GESTIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, Y LA DIRECTORA  
PROVINCIAL DEL REGISTRO GENERAL, LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO  
GENERAL SANTA FE y EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO GENERAL  
ROSARIO  
DISPONEN:**

1. Unifíquese el horario de atención al público de 7.30 a 12.30 hs. en el Registro General de la Provincia de Santa Fe.
2. Modifíquese el horario de apertura de las Mesas de Presentaciones y Salidas del Registro General Rosario y Nodo Tribunales de 7hs a 7.30hs.
3. La presente Disposición Técnico Registral Conjunta entrará en vigencia a partir del día 02 de mayo de 2019.
4. Regístrese, notifíquese, comuníquese a los Colegios Profesionales de la Provincia de Santa Fe vinculados a la actividad de este Registro, al Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe y de la Nación y demás Órganos del Estado Provincial e insértese en el Protocolo de Disposiciones Técnico Registrales.

**FIRMADO:** Dr. Matias E. Figueroa Escauriza. Secretario de Gestión Pública.  
Dra. Natalia M. Carranza. Directora Provincial del Registro General  
Dra. Gimenez Graciela, Directora General del Registro General Santa Fe.  
Dr. Miguel A. Luverá. Director General del Registro General Rosario